



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (CONSEJEROS EJECUTIVOS)	Tipo Persona Juridica
[]
[]
[]
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	DERECHOS DE VOTO 6.667.886.580
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL ARMENGOL CALVO, DOMINGO	
]
]
]
]
TIPO DE COMUNICACIÓN		
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado		
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO		
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:		
<input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria		
<input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja		





Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE BBVA (2019-2021).

La Junta General de Accionistas de BBVA, celebrada el 15 de marzo de 2019, aprobó en el punto 3º de su Orden del Día, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (la "Política"), lo cual fue comunicado a la CNMV como Hecho Relevante (núm. de registro 276124) en esa misma fecha.

Dicha Política recoge, entre otros, el sistema de retribución variable aplicable a los consejeros ejecutivos que incluye, como parte de la Retribución Variable Anual (RVA), la entrega de acciones ordinarias de BBVA y cuyas características fundamentales son:

- Sujeción a ajustes ex ante, que implican la no generación de RVA (o generación reducida) en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital. Asimismo, la RVA se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados del Banco o de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- Un sistema de liquidación y pago que se resumen a continuación:
 - Diferimiento de un 60% de la RVA durante un periodo de 5 años.
 - Abono en acciones de un 50% de la parte inicial de la RVA (40% del total de la RVA) y de un 60% de la parte diferida de la RVA (60% del total de la RVA).
 - Ajustes ex post a la RVA, de tal forma que la parte diferida de la RVA podrá verse reducida, hasta en su totalidad, pero no incrementada, en función del resultado de indicadores plurianuales alineados con las métricas fundamentales de control y gestión de riesgos del Grupo, relacionadas con la solvencia, el capital, la liquidez, la financiación o la rentabilidad, o con la evolución de la acción y la recurrencia de los resultados (Indicadores de Evaluación Plurianual).
 - Un periodo de indisponibilidad de las acciones de un año desde su entrega.
 - Cláusulas de reducción y recuperación que afectarán a la totalidad de la RVA.
 - La prohibición de utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.
 - Criterios de actualización exclusivamente de la parte diferida en efectivo de la RVA.
 - Limitación del componente variable a percibir por los consejeros ejecutivos al 100% del componente fijo de la remuneración total, salvo acuerdo de la Junta General para elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%.

Además, una vez recibidas las acciones, los consejeros ejecutivos no podrán transmitir un número de acciones equivalente a dos veces su retribución fija anual hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su entrega.

Para el cálculo de la parte de la RVA a entregar en acciones, se tomará como referencia el precio medio de cierre de la acción de BBVA entre el 15 de diciembre del año al que corresponda la RVA y el 15 de enero siguiente (ambos inclusive).

A los efectos de ejecutar esta Política, la Junta General ha acordado autorizar la entrega a los consejeros ejecutivos de hasta un máximo total conjunto de 4,5 millones de acciones de BBVA durante los tres años de vigencia de la Política, destinándose un máximo de 1,5 millones de acciones para cada año de vigencia de la Política.

Toda la información sobre el sistema de retribución variable que incluye la entrega de acciones se encuentra detallado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, publicada en la página web del Banco (www.bbva.com).

En la fecha de esta notificación, los consejeros ejecutivos beneficiarios del sistema de retribución variable que incluye la entrega de acciones son:

- D. Carlos Torres Vila
- D. Onur Genç
- D. José Manuel González-Páramo Martínez-Murillo

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ARMENGOL CALVO, DOMINGO

En MADRID a 19 de marzo de 2019

Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

ACCIONES ORDINARIAS DE BBVA

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

<input checked="" type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text" value="0"/>
<input type="radio"/> Por determinar		

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

<input type="radio"/> Determinado	3. Descripción:
<input checked="" type="radio"/> Por determinar	

VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES DE BBVA EN LA FECHA DE SU ENTREGA

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

La retribución variable anual, incluyendo su parte en acciones, se satisfará, en su caso, de acuerdo con el siguiente calendario: el 40% se abonará, de darse las condiciones para su entrega, como regla general durante el primer trimestre del ejercicio siguiente a su devengo. El restante 60% se abonará, sujeto a las condiciones para ello, conforme al siguiente calendario: 60% transcurrido el tercer año de diferimiento; 20% transcurrido el cuarto año de diferimiento y el restante 20% transcurrido el quinto año de diferimiento.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N/A



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
			A Entregar	ACCIONES DE BBVA					

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ARMENGOL CALVO, DOMINGO

En MADRID a 19 de marzo de 2019